



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2013-00225-00
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	AMALFI PAULINA CANTILLO CAMARGO C.C. 32.770.264
DEMANDADO	JAINER ALBERTO ARIZA CUENTAS C.C. 72.211.067
BENEFICIARIA	HEYLEEN YULITZA ARIZA CANTILLO C.C. 1.045.743.713 LIZ ELIANA ARIZA CANTILLO C.C. 1.010.141.875

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso en el que se hace forzoso pronunciarse respecto a los depósitos judiciales No. 412040000518903, 412040000522752, 412040000526703. Sírvasse proveer.

Soledad, Abril 29 de 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Abril veintinueve (29) del dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte escrito del extremo pasivo en el que reclama como suyos los depósitos judiciales No. 412040000518903, 412040000522752, 412040000526703, respectivamente por valores de \$577.729, \$1.185.865 y \$577.729. No obstante, consultada la base de datos del Banco Agrario se denota que los mismos fueron autorizados y cobrados por su hija Heylen Yulitza Ariza Cantillo, muy a pesar de que el procesó concluyó por acuerdo entre las partes y se levantaron medidas cautelares en auto del 23 de octubre de 2020.

Por ello, considerando que dichos depósitos se constituyeron con posterioridad a la terminación del proceso correspondiéndole al extremo pasivo, este despacho estima pertinente ordenar a la aludida joven la devolución de las cifras señaladas a su progenitor; toda vez que incurrió en cobró de lo no debido al inducir en error al despacho judicial con su petición. Máxime, si el proceso terminó por convenio celebrado entre ambos extremos procesales.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Ordenar a la joven Heylen Yulitza Ariza Cantillo C.C. 1.045.743.713, la devolución de las sumas de dinero correspondientes a los títulos judiciales No. 412040000518903, 412040000522752, 412040000526703, respectivamente por valores de \$577.729, \$1.185.865 y \$577.729, a nombre de su progenitor el señor Jainer Alberto Ariza Cuentas C.C. 72.211.067 y consignarlos a órdenes de la cuenta judicial de este despacho, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.



Segundo: En consecuencia, una vez las partes alleguen constancia de las consignaciones ordenadas en el numeral primero y eleven petición de título, por secretaría ordénese su entrega a nombre del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 03 de mayo de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 064 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ